



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2014

1.136/14

Expte. N° 14.081/14

VISTO:

La Nota N° 2.585/14 mediante la cual las Srtas. Macarena Abdenur Araos y Mayra Cecilia del Huerto Ibañez, alumnas de esta Facultad, solicitan actualización y pago retroactivo del monto percibido por las Becas de Formación que vienen desempeñando; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las resoluciones n° 283/14 y 711/14, se otorgan y se prorrogan Becas de Formación a las alumnas Abdenur Araos e Ibañez para desempeñar tareas en el Departamento Docencia y en los Despachos de Decanato y Secretaria Académica, respectivamente, colaborando en la organización y desarrollo de los trámites propios de los mismos;

Que mediante Res.-R-N° 1.129/14 se fija en \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos) el estipendio de las Becas, el cual se encuentra autorizado por Res.-CS-N° 453/14 para una carga horaria de 20 horas semanales;

Que las alumnas nombradas vienen desempeñando las Becas de Formación durante quince (15) horas semanales;

Que la actualización del estipendio será atendido con los fondos otorgados como Becas de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Actualizar la Asignación Mensual otorgada por resoluciones n° 283/14 y 711/14, a las alumnas Srtas. Macarena Abdenur Araos y Mayra Cecilia del Huerto Ibañez, a partir del mes de Setiembre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la Res. N° 711-FI-14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 11.599,50 (Pesos ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), el Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos otorgados para "Becas de Formación".

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta Comuníquese, a las Alumnas indicadas en el artículo 1°, a la Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa